

DEPARTAMENTO JURÍDICO



RESOLUCION EXENTA N° 992

SANTIAGO, 0 4 JUN 2015

VISTOS:

El Decreto Supremo Nº 674 de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras g) y ñ) del artículo 24 y letra f) del artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N°18.091 sobre Alternativas para Encomendar la Ejecución de Proyectos de Inversión; artículo 19 bis del D.L. N°1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. N°814, de 2003, del Ministerio de Hacienda; D.S. N°854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del referido Ministerio; Circular 33, de 2009, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Acuerdo N°184-14 adoptado en Sesión Ordinaria N°24, de 24 de septiembre de 2014, del Consejo Regional Metropolitano; la Resolución Exenta N°2004, de 30 de septiembre de 2014, de Asignación Presupuestaria de este Gobierno Regional; Resolución Exenta Nº2116, de 16 de octubre de 2014, de esta Jefatura Superior que aprobó el Convenio Mandato celebrado el 06 de octubre de 2014, entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Paine, para la ejecución del proyecto denominado "ADQUISICIÓN FURGÓN PARA TRASLADO DE DISCAPACITADOS, COMUNA DE PAINE", Código BIP N°30176773-0; Acta de Recepción, Sin Observaciones, de 21 de abril de 2015; Memorándum 930, de 2015, del Departamento de Gestión de Iniciativas de Inversión y Activos No Financieros; Resolución N°1.600, de 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, el Gobierno Regional Metropolitano ejecutó el proyecto de inversión denominado "ADQUISICIÓN FURGÓN PARA TRASLADO DE DISCAPACITADOS, COMUNA DE PAINE", Código BIP N°30176773-0, financiado con recursos del F.N.D.R., imputado al subtítulo 29, Ítem 03, (Vehículos), del Programa Inversión Regional Región Metropolitana, del Presupuesto del Gobierno Regional;

2°.- Que, el bien adquirido por la Municipalidad de Paine, como Unidad técnica, fueron oportunamente recepcionados por esta, en virtud de la Licitación Pública N°2788-406-LE14, mediante Acta de Recepción, Sin Observaciones de 21 de abril de 2015, suscrita por don Diego Vergara Rodríguez, Alcalde de la Municipalidad de Paine; y conforme a la Factura N°0000007925, de fecha 06 de abril de 2015, por un monto de \$32.725.000.- (treinta y dos millones setecientos veinticinco mil pesos), emitidas por Comercial y Distribuidora Bertonati S.A.; RUT N°96.825.800-11, a nombre del Gobierno Regional Región Metropolitana.

3°.- Que, el uso actual de los bienes adquiridos en razón de este proyecto de inversión corresponde a la Municipalidad de Paine;

4°.- Y, en virtud de los principios de Celeridad, Economía Procedimental y de No Formalización contenidos en los artículos 7, 9 y 13 de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

15490294.



DEPARTAMENTO JURÍDICO



RESUELVO:

1.- ASÍGNASE a título gratuito a la MUNICIPALIDAD DE PAINE, el bien adquirido con cargo al F.N.D.R en ejecución del proyecto de inversión denominado "ADQUISICIÓN FURGÓN PARA TRASLADO DE DISCAPACITADOS, COMUNA DE PAINE", Código BIP N°30176773-0, consistente en un minibús marca Peugeot año 2015, mo delo Boxer L3H2, N° motor 10TRJA0805487, que se detalla en certificado de Recepción, Sin Observaciones de fecha 21 de abril de 2015, firmado conforme por don Diego Vergara Rodríguez, Alcalde de la Municipalidad de Paine.

2.- En virtud de los principios señalados en el considerando cuarto de la presente resolución, téngase por incorporadas al presente acto administrativo, siendo parte integrante del mismo, el Certificado de Recepción, Sin observaciones, de 21 de abril de 2015, suscrita por don Diego Vergara Rodríguez, Alcalde de la Municipalidad de Paine; y conforme a la Factura N°0000007925, de fecha 06 de abril de 2015, por un monto de \$32.725.000.- (treinta y dos millones setecientos veinticinco mil pesos), emitidas por Comercial y Distribuidora Bertonati S.A.; RUT N°96.825.800-11, a nombre del Gobierno Regional Región Metropolitana.

fin y servicio de utilidad pública previsto al momento de la adquisición y ser ingresados en el registro contable de la entidad asignataria.

4.- Rebájese del patrimonio de este Gobierno Regional, los bienes asignados a la Municipalidad de Paine, de conformidad al procedimiento contable P-03, Adquisición o Construcción de Bienes Incluidos en los Proyectos con Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

AUDIO ORREGO LARRAÍN

EGIONMA

INTENDENTE REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

OT/PZE/FCR/MI Distribución:

- Municipalidad de Paine;

- Departamento de Control de Proyectos;

División de Administración y Finanzas;

- Unidad de Patrimonio e Inventario

- Departamento Jurídico;

Unidad de Contabilidad;

- Oficina de Partes Gobierno Regional.

